La Plata, 1° de marzo de 2021

A las Jefaturas Regionales de Gestión Privada Regiones 1 a 25

A las y los inspectores/as de enseñanza de nivel y modalidades de enseñanza

A los Representantes Legales

A los Equipos Directivos y Docentes

Comienzo de Ciclo 2021 en las instituciones de Gestión Privada

En el inicio de un nuevo Ciclo Lectivo, luego de transitar por un año inédito y excepcional, la Dirección de Educación de Gestión Privada les hace llegar la cordial bienvenida al tan esperado regreso a las aulas.

La vuelta a la presencialidad debe darse en el marco de un regreso seguro, con nuevas formas de organización institucional (presencial y remota), en el marco del bienio 2020-2021.

Sabemos que para este comienzo han realizado un trabajo de organización, previsión y capacitación institucional que involucró a los equipos institucionales en la adopción de los nuevos hábitos y medidas de cuidado.

El trabajo articulado que han realizado en las instituciones de gestión privada permitió la construcción colectiva entre los diferentes niveles que subsisten.

El marco que acompaña este regreso cuidado está dado por el Plan Jurisdiccional y su actualización (Resolución 10/2021 "Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales-Actualización para el inicio de clases 2021").

• Todas y todos los estudiantes del Nivel Inicial, Primario y Modalidad de Educación Especial están iniciando las clases este 1° de marzo en jornada escolar de 4 horas, incluyendo tiempos de descanso. (teniendo en cuenta y respetando lo específico del Nivel Inicial en esta etapa de Inicio del Ciclo Lectivo)

- Los establecimientos educativos de Gestión Privada presentarán dentro de los 5 días hábiles, a partir del inicio del Ciclo Lectivo, ante las Inspecciones de Enseñanza, la Declaración Jurada para establecimientos educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires. (Disposición 7/2021 Anexo I y Disposición Modificatoria 15/2021, DIEGEP).
- A su vez es importante recordar que cada familia firmará la Declaración Jurada haciéndose responsable de las condiciones sanitarias del ó de la niña, (Texto del Anexo 6 del Plan Jurisdiccional)
- Cada Institución tendrá actualizado el Plan de Prevención de Riesgos (Art. 95
 Inc. 2 del Reglamento General de las Instituciones Educativas) enmarcado en el
 Plan Jurisdiccional y su actualización y los Seguros correspondientes.

Es imprescindible que las familias estén en pleno conocimiento del Plan Jurisdiccional y protocolos específicos y los modelos de presencialidad de cada Institución.

Para ello se sugiere implementar todos los canales de comunicación posibles: carteleras, cuadernos de comunicación, reuniones virtuales.

Tener en cuenta que la información debe ser precisa, clara y completa, brindando certezas y confianza en las estrategias que la institución desarrolle.

Será importante que los Equipos institucionales informen sobre las pautas de los ingresos/ egresos, los horarios, elementos a llevar a clases, adultos acompañantes, según corresponda evitando de este modo aglomeraciones innecesarias.

Sabemos que lo trabajado durante el Ciclo 2020 nos fortalecen el presente y que los espacios de responsabilidad compartida son el punto de partida para este nuevo Ciclo.

Hemos esperado mucho este momento, nos colma de ilusión el volver a encontrarnos.

El cuidado propio y del otro será la llave para enfrentar con éxito el desafío de este nuevo inicio.

Este encuentro y este vínculo pedagógico hoy se sostiene de otra forma.

La mirada, el reconocimiento de cada alumna y cada alumno, la confianza que se establezca en este nuevo desafío, la pasión por enseñar que se manifiesta

nuevamente, como en cada inicio de Ciclo Lectivo serán los que nos digan una vez más: **Somos Escuela**

Les auguramos un feliz Ciclo Lectivo 2021.

